



VALPARAÍSO, 11 de octubre de 2018.

**OFICIO N° 73/2018**

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud., con el objeto de que informe si esa Dirección Regional del Trabajo ha recibido denuncias en contra de la empresa TREPESA Cerro Alto S.A. Asimismo, se consigne el motivo de las denuncias, fecha y singularice cada una de ellas.

Además, se la informe si esa Dirección Regional, en el marco de sus atribuciones, ha realizado fiscalizaciones a la referida empresa y si se han constatado infracciones a la normativa laboral vigente.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción de la **Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, H. diputada Marcela Hernando Pérez.**

Dios guarde a Ud.,



**MARIO REBOLLEDO CODDOU,**  
Abogado Secretario de la Comisión.

**A la Directora Regional del Trabajo de Atacama (S), doña Verónica Rodríguez Parra.**

52-2230610

[veropa@dt.gob.cl](mailto:veropa@dt.gob.cl)

[ccastillo@dt.cl](mailto:ccastillo@dt.cl)